

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-Cov-2) en el ámbito de la

Universidad de Salamanca

Medidas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicarse antes, durante y después de la asistencia al trabajo

Control de revisiones y modificaciones informadas favorablemente en COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	
Fecha	Descripción de modificaciones
28-4-2020	Documento inicial
17-7-2020	Motivado por la finalización de la desescalada y del estado de alarma, y la obligatoriedad de llevar mascarilla en la Comunidad Autónoma.

1. INTRODUCCIÓN.

Finalizado el estado de alarma y superadas todas las fases de desescalada, iniciamos la denominada “nueva normalidad”, lo que motiva que la Universidad de Salamanca debe adaptar las recomendaciones dirigidas a sus empleados a la nueva situación. No obstante, la prioridad seguirá siendo la minimización del riesgo de infección del SARS-CoV-2, ya que debemos funcionar conviviendo, en el trabajo y a nivel personal, con el virus.

La Universidad de Salamanca está elaborando un Plan de actuación covid-19 para el curso 2020-2021, que permitirá dar una respuesta rápida para la identificación, manejo y seguimiento de los posibles casos de puedan aparecer en el proceso de normalización de la actividad universitaria en todos los entornos. Entre otras medidas, el plan incluirá la creación y puesta en marcha de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SiViUsal) que, en estrecha colaboración con la comunidad universitaria y las autoridades sanitarias, permitirá tomar decisiones.

Una vez se apruebe en Consejo de Gobierno todos los centros de la Universidad aplicarán las recomendaciones incluidas en este protocolo de actuación, con el fin de minimizar la transmisión del SARS-CoV-2. Igualmente, se tendrán en consideración, todos los protocolos específicos elaborados en cada uno de los centros de trabajo.

Será obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios abiertos o cerrados de la Universidad, aunque se respete la distancia interpersonal de metro y medio.

Este documento estará en revisión permanente, en función de la evolución y la información disponible, en cada momento, de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2.

Es responsabilidad de todos contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

Este documento está dirigido a todos los empleados y empleadas de la Universidad.

2. OBJETO.

Establecer medidas preventivas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo, para garantizar la seguridad y la salud de los empleados y empleadas que se incorporarán al trabajo presencial en las instalaciones de la Universidad de Salamanca

3. INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD.

Los aspectos a tener en cuenta sobre el coronavirus SARS-CoV-2 conocida como Covid-19 son:

3.1. Síntomas y protocolo de actuación:

Se considerará **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos podrían tenerse en cuenta según criterio médico (dificultades al tragar líquidos, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros).

Se considerará **caso confirmado** a cualquier persona (sintomática o asintomática) con un diagnóstico de infección realizado por **PCR** (o cualquier otra técnica molecular) o por diagnóstico **serológico de infección**.

Se considerarán **contactos estrechos** a todas las personas (familiares, convivientes y trabajadores) que hayan tenido contacto con el caso a menos de 1,5 metros y más de 15 minutos en las últimas 48 horas.

3.2. Transmisión:

El virus se propaga principalmente de persona a persona, sobre todo mediante gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros). Estas gotas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca.

Las gotas con el virus también se pueden depositar en diferentes superficies y objetos, que al tocarlos se pueden incorporar a las manos, lo que es potencialmente infeccioso si la persona luego con esa misma mano se toca la boca, la nariz y posiblemente los ojos.

En función de los estudios realizados, la permanencia de coronavirus en diferentes superficies va de 4 horas a más de 4 días, en función del material y las condiciones de temperatura y humedad.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, debes lavarte las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, etc.)
- Llevar las uñas cortas. No use anillos, pulseras ni relojes.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:

5.1. Antes de salir del domicilio particular.

Deberás verificar que tú y ninguna de las personas que residen en el mismo domicilio, presentáis alguno de los síntomas recogidos en el apartado 3.1, en ese caso deberás quedarte en tu domicilio (no acudir al lugar de trabajo) y ponerte en contacto con tu Centro de Salud lo más rápidamente posible. Asimismo, deberás informar a la Oficina de Prevención (apartado 9) y a SiViUsal (info_coronavirus@usal.es) de tu situación.

También deberás informar, previamente a acudir al puesto de trabajo, si has tenido contacto con una persona afectada por la enfermedad, o sospechosa de estar afectada.

5.2. Desplazamiento al puesto de trabajo

El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual, si vas andando, guarda la distancia interpersonal de 1,5 metros y utiliza mascarilla. En caso de desplazarte en bicicleta o moto, deberás llevar de mascarilla.

Si no puedes evitar utilizar el transporte público, o un transporte compartido, cumplirás las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y utilizarás mascarilla.

5.3. Llegada al puesto de trabajo

El PAS y PDI con actividad presencial, al llegar a su centro de trabajo guardará la distancia de seguridad superior a 1,5 metros y utilizará de mascarilla. Se efectuará un lavado de manos (agua y jabón o solución hidroalcohólica) con carácter previo al inicio de cualquier tipo de actividad laboral, y después, con cierta frecuencia. La Universidad facilitará dispensadores de solución hidroalcohólica en los lugares de trabajo.

5.4. Desarrollo de actividades en el centro de trabajo

Recomendación general: Usar mascarilla en todas las instalaciones de la Universidad, tanto en espacios cerrados como abiertos, mantener una distancia superior a 1,5 m. con respecto a cualquier otra persona en el centro de trabajo. Además, medidas de higiene individual (lavado de manos) y respiratoria (protección de la nariz y la boca al toser y estornudar).

Medidas en espacios con atención al público:

- Se instalarán mamparas de protección (metacrilato o similar) en puestos de atención al público como registro, conserjerías, etc., y un sistema de separación física entre personas cuando no sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros-(si hubiera dudas contactar con la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales –apartado 9-).
- En mesas de trabajadores con atención al público o, entre compañeros, donde no sea posible la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, se instalarán mamparas de metacrilato.

Entrada principal del edificio: cuando la entrada principal del edificio disponga de dos o más puertas, se procederá a habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida (se colocarán carteles indicativos). En el caso de que solo exista una puerta de entrada y salida, se utilizará normalmente respetando la distancia de seguridad en el caso de que otra persona la esté utilizando.

Utilización de ordenadores y otros equipos de trabajo: con carácter general se intentará hacer un uso individualizado de ordenadores y otros equipos de trabajo. Cuando el uso de estos equipos no sea exclusivo de un solo empleado público, se limpiará entre usos.

Para esta limpieza se utilizarán diluciones de lejía comercial (20 ml aprox. en 1 litro de agua) o con un paño o toallita humedecida en peróxido de hidrógeno, con una concentración mínima del 0.5% (agua oxigenada) y dejar actuar 10 minutos una vez aplicada la limpieza, que estarán disponibles en todos los espacios compartidos por más de una persona.

Uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable y posterior a cada uso.

Contactos con personas ajenas a la universidad: se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones.

Se fomentará el uso del teléfono y del correo electrónico en sustitución de la atención presencial.

En caso de que sea imprescindible atender presencialmente, se facilitarán citas previas para evitar la concentración de personas y se guardará la distancia de seguridad.

Ascensores: se evitará el uso de los ascensores, a excepción de aquellas situaciones en las que sea necesario su utilización por personas con movilidad reducida o para evitar una manipulación manual de cargas. En todo caso, el ascensor sólo podrá utilizarse por una única persona de forma simultánea (se deberá colocar un cartel indicativo en todos los ascensores).

Vías de circulación: En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india, con mascarilla y dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Si los pasillos son estrechos y existen pasillos alternativos, se señalizará uno de ida y otro de vuelta y, si esto no es posible, se establecerán pasos alternativos de uso para evitar el cruce de personas, es decir, no podrá incorporarse un trabajador a una vía, sin haber salido de la misma, el otro trabajador.

Reuniones: Se podrán celebrar reuniones presenciales garantizando una ventilación de la sala, con mascarilla y una separación mínima entre personas de 1,5 metros. No obstante, siempre que sea posible se celebrarán mediante videoconferencia utilizando las aplicaciones informáticas de que dispone la Universidad.

Puertas: las puertas interiores se mantendrán abiertas, al objeto de minimizar los contactos con manillas y pomos, siempre y cuando no se generen situaciones de discomfort término por corrientes de aire.

Baños y aseos: los responsables de los edificios colocarán carteles indicativos del correcto lavado de manos, y garantizarán que en todos los baños y aseos **se repone el jabón**

frecuentemente y papel de secado para que no falte, y sustituirán temporalmente los secamanos de aire caliente por dispensadores de papel.

La ocupación máxima para el uso de los aseos, será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso, la mascarilla y la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los mismos garantizando siempre su estado de salubridad e higiene.

Fuentes de agua y máquinas expendedoras: se autoriza su uso regular siempre y cuando se cumplan las condiciones de uso, limpieza y desinfección especificadas en el procedimiento de actuación https://www.usal.es/files/fuentes_y_vending.pdf.

Período de descanso:

- Si el centro dispone de zonas de descanso, se colocarán carteles para garantizar el uso de mascarilla y la distancia mínima de 1,5 m. entre personas, y se indicará el límite máximo de personas que puedan coincidir. Si esto no es posible se realizará un cierre preventivo.
- En caso de salir del edificio, lo harán de forma individual y guardarán las normas que indiquen en cada momento las autoridades sanitarias.
- Con relación a cafeterías y bares, se tendrá en cuenta instrucción IPRL-1008 “Instrucción para la reapertura de cafeterías en la Universidad de Salamanca” https://www.usal.es/files/iprl-1009_reapertura_cafeterias_0.pdf

Zonas deportivas: Los trabajadores de estos centros guardarán las recomendaciones generales de seguridad, y se actuará de conformidad a lo indicado en el “Documento de instrucciones de condiciones de trabajo en nueva normalidad” https://www.usal.es/files/instrucciones_condiciones_de_trabajo_en_nueva_normalidad.pdf. Asimismo, se tendrán en cuenta el “Procedimiento de actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus SARS-CoV-2.-Actividades al aire libre promovidas por el Servicio de Educación Física y Deportes de la USAL” https://www.usal.es/files/actividades_en_la_naturaleza.pdf.

Ventilación de edificios: incremento de la ventilación natural y mecánica en los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura diaria de ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario en edificios en los que resulte técnicamente posible, así como un aumento en la periodicidad de la limpieza de filtros.

Con relación a oficinas, despachos, laboratorios, etc., con existencia de equipos individuales, tratándose de unidades de tratamiento con recirculación de aire, siempre que las condiciones de operación lo permitan, se recomienda cerrar las compuertas de recirculación trabajando con aire exterior. Si se dispone de sección de “freecooling” pasar directamente a modo 100% aire exterior, excepto lugares que requieran climatización obligatoria y refrigeración de equipos de trabajo, por ejemplo, el local del CPD donde está la sala de servidores y algunos laboratorios concretos, donde deberán entrar con una mascarilla FFP2.

Medidas de higiene: incremento de las medidas de higiene en relación con la práctica habitual, programando la desinfección periódica de espacios, equipos, mesas y vehículos de trabajo (el conductor cumplirá con las recomendaciones para vehículos de trabajo). Intensificación de la higiene de las superficies de contacto frecuentes (aseos, pomos de puertas, barandillas, botones de ascensores, interruptores de luz, etc), asegurando su limpieza varias veces al día. La Universidad velará por que la Empresa concesionaria garantice estas medidas de higiene, con las actuaciones que fueran necesarias.

5.5. Movilidad en el puesto de trabajo

En el caso de que por necesidades del trabajo sea necesario moverse a otra ubicación, incluso en el mismo centro de trabajo, con carácter previo al reinicio de actividades en el puesto de trabajo inicial, deberá realizarse un lavado de manos.

5.6. Desarrollo de síntomas en el centro de trabajo

En el caso de que el empleado público comience con síntomas de la enfermedad en el puesto de trabajo (recogidos en el apartado 3.1), lo comunicará a los responsables del centro de trabajo donde se encuentre, que le aislarán en una sala preparada para su manejo. Se *contactará con su centro de salud*, con el teléfono de referencia (900 200 000) y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL (PDI o PAS). Posteriormente, regresará de forma inmediata a su domicilio, evitando cualquier tipo de contacto con otros empleados públicos o con terceras personas. Si la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

No obstante, en el momento en que el Consejo de Gobierno apruebe el “*Plan de actuación covid-19 curso 2020-2021 Universidad de Salamanca*” el sistema de actuación en caso de comenzar con síntomas en el puesto de trabajo, será el que desarrolle el citado documento.

5.7. Imposibilidad de respetar la distancia de 1,5 m.

El “documento de instrucciones de condiciones de trabajo en nueva normalidad” https://www.usal.es/files/instrucciones_condiciones_de_trabajo_en_nueva_normalidad.pdf indica que la modalidad presencial de prestación de servicio en los respectivos centros de trabajo se complementará con la potenciación de la modalidad no presencial, tal y como se establece en el Real Decreto 21/2020, no obstante, en aquellos servicios donde sea necesaria la jornada presencial y no pueda cumplirse con la recomendación general de mantener una distancia superior a 1,5 m. con respecto a cualquier otra persona, debe valorarse la posibilidad de adoptar alguna de las siguientes medidas, en función de las características del lugar de trabajo:

- Redistribución de puestos de trabajo para poder mantener la distancia mínima de seguridad en todo momento.
- Redistribución del personal en diferentes despachos de trabajo.
- Instalación de mamparas protectoras metacrilato o similar entre puestos.
- En puestos donde existan turnos de trabajo entre trabajadores de la misma unidad funcional (mañana y tarde o alternancia entre turnos de teletrabajo y presencial), en cada uso se procederá a la desinfección de la zona y equipos de trabajo.

- El aforo máximo de los espacios de la USAL, además de estar expuestos públicamente, estarán en función de la normativa actual (BOCYL de 20 de junio de 2020 y acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020), debiendo asegurar que dicho aforo respeta la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. Se establecerán procedimientos que permitan el recuento y control del aforo, de forma que este no sea superado en ningún momento.

Si esto no es posible, se comunicará la situación a la Oficina de Prevención (apartado 9) al objeto de evaluar la situación.

6. EMPLEADOS/AS PÚBLICOS ESPECIALMENTE SENSIBLES.

El Ministerio de Sanidad, en la guía de los servicios de prevención (6 de julio de 2020) dice textualmente: Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Las instrucciones aclaratorias de 17 de junio de 2020 del INSS relativas a los procesos de incapacidad temporal emitidos a los trabajadores especialmente sensibles por especial vulnerabilidad frente al coronavirus SARS-CoV-2 (consensuadas con el Ministerio de Sanidad), con relación a la situación actual dice que, una vez terminado el estado de alarma y superadas todas las fases de desescalada, quedan sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, entrando en lo que se ha denominado “nueva normalidad”, lo cual afecta también a las medidas que se han aplicado a la consideración como trabajador especialmente sensible en el periodo pandémico de alarma.

Asimismo, indica que, con las medidas adoptadas en los centros de trabajo, en cumplimiento del Real Decreto-ley 21/2020, el riesgo en los mismos será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo, por tanto, esta situación, tal y como establece el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, conlleva continuar la actividad laboral habitual, **sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto**, es decir, nivel NR1.

7. UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Según el artículo 15 de la Ley de prevención de Riesgos Laborales, la Universidad de Salamanca adoptará medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

El Ministerio de Sanidad establece que los trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce como mínimo a 1,5 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto, presentan una baja probabilidad de exposición al virus y, por tanto, no es necesario el uso de equipos de protección individual. Respecto a guantes de protección se recomienda siempre que exista intercambio de documentos, paquetes, libros, etc. Para su correcto uso ver el siguiente enlace: https://quedateencasa.usal.es/wp-content/uploads/sites/61/2020/03/info_USO-MASCARILLAS-GUANTES_marzo2020.pdf

En todo caso, en aquellos puestos de trabajo en los cuales exista la posibilidad de exposición al virus, se pondrá a disposición de los trabajadores los EPI,s o los equipos más convenientes, independientemente de las protecciones colectivas y protocolos de seguridad implantados.

8. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado instrucciones de trabajo respecto al intercambio y recepción de documentos, correo externo e interno, así como modelos de carteles relativos a accesos y circulación en los edificios, así como instrucciones específicas relativas a desarrollo de actividades, manipulación de equipos, aforo de espacios e información personalizada tanto telefónica como por correo electrónico. Asimismo, ha evaluado el nivel de exposición al riesgo de los puestos de trabajo, realizando informes específicos en aquellos que se deban aplicar medidas concretas.

Respecto a la formación, ha llevado a cabo con mayor urgencia un curso de formación sobre coronavirus y otro de teletrabajo. Posteriormente ofrecerá otros cursos on-line y, cuando no pueda ser así, se realizarán presenciales aplicando las medidas de desinfección y limpieza necesarias para evitar contagios.

9. COMUNICACIONES CON LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter general, para resolver cualquier consulta, se puede contactar con la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, en el correo saludlab@usal.es y en las extensiones 1278 y 1085.

Para cuestiones específicas de carácter médico, se puede contactar con el servicio de prevención ajeno en la especialidad de la vigilancia de la salud, prestada por QUIRÓN PREVENCIÓN SLU:

- Teléf. **91 122 14 52**, para información sobre dudas respecto al coronavirus en el ámbito laboral, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 19:00.
- Teléfono: **923 281 174**, Servicio de Prevención Ajeno QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.
- Web: <https://www.quironprevencion.com/es/informacion/solicita-informacion>, para remitir consulta escrita con compromiso de respuesta en menos de 24 horas.

10. COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS Y SiViUsal

Para contactar con el sistema de vigilancia epidemiológica de la USAL (SiViUsal) o realizar consultas a la Comisión de Información sobre Coronavirus de la Universidad, contactar con el correo electrónico info_coronavirus@usal.es, la composición de la Comisión la encuentras en la siguiente dirección: <https://www.usal.es/files/comision-informativa-coronavirus.pdf>

11. DESPUÉS DE IR AL TRABAJO

En el regreso a tu domicilio deberás cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene, igualmente en el hogar, especialmente si convives con personas de grupos de riesgo.